
**INFORMACIÓN GENERAL A
CLIENTES MINORISTAS
SOBRE LA NATURALEZA Y
RIESGOS DE LOS
PRODUCTOS FINANCIEROS**



La Directiva 2006/73/CE de Mercados de Instrumentos Financieros (“MiFID”), el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. (artículo 209.4) y el RD 217/2008 sobre el Régimen Jurídico de las Entidades que prestan Servicios de Inversión (artículo 64.1), establecen la obligación de que las Empresas de Inversión proporcionen a sus clientes o posibles clientes una descripción general de la naturaleza y riesgos de los instrumentos financieros ofrecidos, de manera suficientemente detallada para permitir al cliente adoptar decisiones de inversión de forma fundamentada.

El presente documento tiene por objeto dar cumplimiento a lo antes expuesto. En el mismo se detallan las características fundamentales de los instrumentos financieros actualmente puestos a disposición de la clientela por parte de las Entidades pertenecientes al Grupo Banco Caminos-Bancofar legalmente habilitadas para la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares (Banco Caminos, S.A., Gefonsa, S.V., S.A.U., en lo sucesivo denominadas conjunta y unitariamente “Grupo Banco Caminos-Bancofar”). La información contenida en el presente documento está actualizada a la fecha que consta en el mismo, y por lo tanto es susceptible de ser modificada en cualquier momento. El documento actualizado estará en todo momento disponible en www.bancocaminos.es.

RENTA VARIABLE

Acciones Cotizadas:

<p>Riesgo</p> <p>6/6</p> <p>Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.</p>

ASPECTOS GENERALES DEL PRODUCTO

Descripción

Una acción es un instrumento financiero que representa cada una de las partes en las que se divide el capital social de una sociedad anónima. Ser accionista, o titular de acciones, significa ser socio o propietario de una compañía con una serie de derechos, proporcionales a la participación en el capital social, tales como derecho preferente de suscripción en ampliaciones de capital, asistencia y voto en juntas de accionistas o percepción de parte de los beneficios de la compañía (dividendos).

A las acciones se las denomina también valores de renta variable ya que su rentabilidad no está definida de antemano, sino que depende de distintos factores entre los que destacan los beneficios obtenidos y las expectativas de negocio de la sociedad emisora. Por tanto, las distintas vías que permiten obtener rentabilidad son variables: dividendo, venta, préstamo, etc.

Entre los distintos tipos o clases de acciones existentes cabe destacar las *acciones ordinarias*, aquellas que gozan de los mismos derechos, que son las principales acciones que cotizan en mercados regulados y las *acciones privilegiadas*.

El accionista que desee deshacer su inversión sólo puede hacerlo cursando la correspondiente orden de venta de sus acciones en el mercado regulado en el que esté admitida a cotización la emisión.

Características

A continuación se recogen las principales características con las que se debe estar familiarizado para invertir en acciones cotizadas.



Clasificación del producto: Las acciones cotizadas tienen la consideración de **PRODUCTO NO COMPLEJO**.

Esta clasificación como producto no complejo significa que la entidad no está obligada a evaluar la conveniencia del instrumento financiero para clientes minoristas cuando la orden de compra se realiza a iniciativa del cliente. No obstante, la entidad está obligada a evaluar la conveniencia del instrumento financiero cuando la orden de compra se realiza por una iniciativa comercial de la entidad y a evaluar la idoneidad cuando la orden de compra se realiza por un asesoramiento personalizado de la entidad a un cliente.

Operativa: La operativa sobre acciones en el mercado secundario de órdenes puede llevarse a cabo a través de diferentes tipos de órdenes:

- **Órdenes de mercado:** Son órdenes en las que no se especifica límite de precio y que se negociarán al mejor precio del lado contrario del libro de órdenes al ser introducidas. Si la orden no se ejecuta en su totalidad contra la primera orden del lado contrario, seguirá ejecutándose a tantos precios del lado contrario como sea necesario hasta ser completada.

Estas órdenes pueden introducirse tanto en subastas como en mercado abierto. Si una orden de mercado no se negocia en la subasta permanece en el libro como “orden de mercado”. Si no existe contrapartida para una orden de mercado, ésta se situará en el libro de órdenes en espera de contrapartida.

- **Órdenes limitadas:** Son órdenes a ejecutar a su precio límite o mejor. Si es de compra, se ejecutará al precio límite o a un precio inferior que haya en el lado contrario del libro. Si es de venta, se ejecutará al precio límite o a un precio superior que haya en el lado contrario del libro. En mercado abierto, una orden limitada se ejecuta inmediatamente si existe una contrapartida a ese precio o mejor. Si no hay contrapartida o ésta no es suficiente en cuanto a volumen, la orden o la parte restante de ésta quedará en el libro de órdenes esperando contrapartida.
- **Órdenes por lo mejor:** Son órdenes sin precio que quedan limitadas al mejor precio del lado contrario del libro de órdenes. Si el valor está en mercado y no hay ninguna orden en el lado contrario, la orden es rechazada.

Si la orden por lo mejor se negocia parcialmente, el resto no ejecutado quedará limitado en mercado al precio al que se haya ejecutado la primera partida. Las órdenes por lo mejor no activan subastas por volatilidad.

Tanto la orden del mercado como la orden por lo mejor tienen prioridad sobre las órdenes limitadas.

- **Órdenes stop loss:** Son órdenes condicionadas de compra venta de valores, cuyo envío al mercado quedará a expensas de que se cumpla la condición de activación previamente fijada por el cliente. Cuando dicha condición se cumple, se enviará a mercado una orden a cambio límite, a mercado o por lo mejor.
- **Órdenes stop loss dinámicas (sólo disponible en operaciones a través de Internet):** Son órdenes que se activan cuando el precio alcanza un porcentaje de desviación respecto al precio del valor. El precio de disparo es el resultante de aplicar el porcentaje al precio del valor en el momento de introducción de la orden o el porcentaje con respecto al precio de cierre del día anterior para las sesiones posteriores a la fecha de introducción de la orden si esta no fue ejecutada total o parcialmente.
- **Órdenes condicionadas (sólo disponible en operaciones a través de Internet):** Son órdenes que sólo se activarán en el momento que se produzca la ejecución total de una orden previa, denominada orden condicionante.
- **Órdenes con volumen oculto (sólo para renta variable nacional cotizada en el mercado continuo):** Estas órdenes permiten introducir una orden al mercado sin revelar la cantidad completa, mostrando únicamente una parte del volumen total de la orden (títulos a mostrar). La entrada de nuevos volúmenes mostrados de una orden de volumen oculto sólo mantiene la prioridad de precios, no la prioridad de tiempo. Una vez que el volumen mostrado es ejecutado, se muestra al mercado un nuevo paquete de títulos con un volumen igual al número especificado en títulos a mostrar hasta la ejecución completa del total ordenado, si las condiciones del mercado lo permiten. El volumen mínimo a mostrar es de 250 títulos.

Plazo de vigencia de las órdenes:

- En el **mercado nacional** las órdenes pueden tener los siguientes plazos de vigencia: Válidas durante un día, hasta fin de la sesión en curso; Válidas hasta una fecha concreta, solicitada por el cliente (máximo 90 días de calendario). El sistema por defecto, y si no se indican fechas, las limita a 29 días naturales. Transcurridos estos plazos, al cierre de la sesión se eliminará la orden automáticamente o el resto no negociado.

En el **mercado internacional**, con carácter general, las órdenes sólo son válidas por un día, es decir, únicamente tienen una validez hasta el fin de la sesión en curso. En caso de no negociarse en el transcurso de la sesión, la orden o el resto no negociado se cancelará automáticamente. Excepcionalmente, en algunos mercados, la entidad admite introducir órdenes válidas hasta una fecha con un

- plazo máximo de 29 días de calendario. Al cierre de la sesión de dicha fecha introducida por el operador, se cancelará automáticamente la orden o resto no negociado.

Valoración y rentabilidad: La cotización de una acción depende en cada momento de la valoración que los participantes realicen en el mercado de la sociedad emisora. Dicha valoración depende de distintos factores, entre los que cabe destacar las expectativas sobre el beneficio futuro de la sociedad, su tasa de crecimiento, la evolución prevista de los tipos de interés, las expectativas sobre distintos indicadores macroeconómicos, la confianza de los inversores, etc.

El valor de las acciones de una empresa es frecuente que se mida por la capacidad de la misma para generar resultados positivos. En general, las acciones de una empresa no tienen el mismo valor para distintos inversores, como consecuencia, en un mismo momento unos desearán comprar y otros vender.

Las acciones son valores de renta variable, ya que no es posible conocer con certeza la rentabilidad que se obtendrá de la inversión. Tanto el precio al que podrán venderse como los dividendos a percibir durante su periodo de tenencia son inciertos. Hay que señalar que el riesgo, como característica inherente a los valores de renta variable, significa incertidumbre, y eso también implica la posibilidad no sólo de obtener menores rentabilidades que las previstas, sino también, de obtenerlas mayores.

Formalización y contratación: Las órdenes de compra o venta deben formalizarse con la firma del cliente, poniéndose una copia del documento a disposición del cliente y otra a disposición de la oficina. Su negociación se realiza a través del mercado regulado, o mercado equivalente, en el que esté admitida a negociación. Las acciones de renta variable se depositan en cuentas de valores, motivo por el cual, es necesario disponer de cuenta de valores de manera previa a la contratación de títulos de renta variable.

Informes sobre el servicio: La entidad dispone de los siguientes medios para mantener, en todo momento, informados a los clientes:

- *Justificante de liquidación.* Cada vez que se liquida una operación se remite un documento con el detalle. Por ejemplo: compras/ventas, dividendos, amortizaciones o gastos de custodia.
- *Estado de posición.* Con una periodicidad mínima anual, se remite el estado de posición con la valoración de los títulos depositados en una cuenta de valores.
- *Información fiscal.* Se remite con periodicidad anual.
- *Operaciones financieras.* Se remiten boletines informativos y/o de respuesta de cualquier operación financiera (dependiendo si son obligatorias o voluntarias). También se remiten tarjetas de asistencia a Juntas de Accionistas (excepto las de las entidades financieras y algún otro emisor, que las emiten directamente).

RIESGOS ASOCIADOS

La contratación de acciones cotizadas conlleva una serie de riesgos, cuyos factores principales se describen a continuación.

Riesgo de mercado: Es el riesgo de que el valor de una acción que cotiza en un mercado regulado disminuya debido a las condiciones del mercado, tales como variaciones en los tipos de interés y de divisa.

Volatilidad: Es una medida de la variabilidad del precio de una acción en un período de tiempo determinado, que permite evaluar el riesgo de mercado. Si un valor es muy volátil es más difícil predecir su comportamiento y, por tanto, a mayor volatilidad, mayor riesgo.

Riesgo del emisor: Las calificaciones de la calidad crediticia (rating) del emisor de las acciones, así como cualquier otro factor que pueda incidir en la solvencia del emisor o en su capacidad para generar beneficios (sector en el que opera, publicación de resultados, etc.) pueden tener impacto en el valor de las acciones.

Riesgo país: Es el riesgo de que el valor de una acción que cotiza en un mercado regulado disminuya como consecuencia de sucesos de índole político o calificaciones de la calidad crediticia del país del emisor de las acciones.

Riesgo de pérdida total de la inversión: El accionista es titular de una parte alícuota del capital social de la compañía y, como tal, podría llegar a perder la inversión realizada en el caso de disolución o liquidación de la compañía.

COSTES ASOCIADOS

Tarifas: En el Documento donde se recogen las tarifas que aplica Gefonsa se reflejan todas las comisiones y gastos repercutibles a los clientes. Puede consultar el Libro de Tarifas en cualquier oficina del Grupo Banco Caminos-Bancofar o en www.bancocaminos.es.

Costes y gastos: Las operaciones de compra y venta en renta variable nacional conllevan los siguientes costes y gastos (resumen de tasas bursátiles) que hay que añadir a las tarifas aplicadas por Gefonsa:

COMISIÓN	IMPORTE DESDE	IMPORTE HASTA	COMISIONES		MÁX. Y MÍN.		
			BASE	POR M.	I. Mín.	I. Máx.	C. Sum.
CANÓN CONTRATACIÓN	0,00	24,99	EFT	0,00	0,00	9.999.9...	0,12
CANÓN CONTRATACIÓN	25,00	300,00	EFT	0,00	0,00	9.999.9...	1,10
CANÓN CONTRATACIÓN	300,01	3.000,00	EFT	0,24	0,00	9.999.9...	2,45
CANÓN CONTRATACIÓN	3.001,00	35.000,00	EFT	0,12	0,00	9.999.9...	4,65
CANÓN CONTRATACIÓN	35.001,00	70.000,00	EFT	0,07	0,00	9.999.9...	6,40
CANÓN CONTRATACIÓN	70.001,00	140.000,00	EFT	0,03	0,00	9.999.9...	9,20
CANÓN CONTRATACIÓN	140.001,00	999.999,99	EFT	0,00	0,00	9.999.9...	13,40
CANÓN LIQUIDACIÓN	0,00	999.999,99	EFT	0,03	1,10	3,5	0,00
CORRETAJE CLIENTE	0,00	0,00	EFT	2,50	0,00	9.999.9...	0,00

Para la renta variable internacional los principales costes y gastos son las tasas de mercados internacionales:

PAIS	MERCADOS	OPERACIÓN	Coste (Sobre el importe efectivo de la operación)
Estados Unidos	NYSE Nasdaq	Ventas	0,00184% (Revisable trimestralmente)
Irlanda	Dublín	Compras	0-12.500,00 €: 1 % A partir de 12.500,01: 1% + 1,25€
		Ventas	1,25 €
Reino Unido	Londres	Compras	0-10.500,00 GBP: 0,50 % A partir de 10.500,01: 0,5% + 1 GBP
		Ventas	1,00 GBP
Francia	Euronext Paris	Compras	0,2% (En valores determinados por el Gobierno Francés)
Italia	Milán	Compras	0,10%
Portugal	Lisboa	Compras y Ventas	4%

Impuestos: Los rendimientos derivados de la tenencia o venta de acciones, tributarán conforme al régimen actual vigente en los distintos impuestos (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades Impuesto de Patrimonio, Impuesto de Sociedades y Donaciones).

Coste total: El coste total de cada una de las operaciones se obtiene sumando las tarifas y costes indicados anteriormente, que se aplicarán sobre la cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores.

Adicionalmente en las operaciones de compra y venta de valores existen otros gastos inherentes, que no son asumidos por el cliente, como el corretaje y comisión del bróker.


Acciones no cotizadas:

Riesgo


6/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Liquidez

 El compromiso de devolución del capital (o, en su caso del xx% del capital) sólo es a vencimiento y la venta anticipada puede provocar pérdidas”.

Complejidad

 Producto financiero que no es sencillo y puede ser difícil de comprender

ASPECTOS GENERALES DEL PRODUCTO

Descripción

Una acción es un instrumento financiero que representa cada una de las partes en las que se divide el capital social de una sociedad anónima. Ser accionista, o titular de acciones, significa ser socio o propietario de una compañía con una serie de derechos, proporcionales a la participación en el capital social, tales como derecho preferente de suscripción en ampliaciones de capital, asistencia y voto en juntas de accionistas o percepción de parte de los beneficios de la compañía (dividendos).

A las acciones se las denomina también valores de renta variable ya que su rentabilidad no está definida de antemano, sino que depende de distintos factores entre los que destacan los beneficios obtenidos y las expectativas de negocio de la sociedad emisora. Por tanto, las distintas vías que permiten obtener rentabilidad son variables: dividendo, venta, préstamo, etc.

Entre los distintos tipos o clases de acciones existentes cabe destacar las *acciones ordinarias*, aquellas que gozan de los mismos derechos, que son las principales acciones que cotizan en mercados regulados y las *acciones privilegiadas*.

El accionista que desee deshacer su inversión no puede hacerlo cursando la correspondiente orden de venta de sus acciones ya que estas no están admitidas a cotización en un mercado regulado, esta es la principal característica de las acciones no cotizadas.

Características

A continuación se recogen las principales características con las que se debe estar familiarizado para invertir en acciones no cotizadas.

Clasificación del producto: Las acciones no cotizadas tienen la consideración de **PRODUCTO COMPLEJO**.

Esta clasificación como producto complejo significa que la entidad está obligada a evaluar la conveniencia del instrumento financiero para clientes minoristas cuando la orden de compra se realiza a iniciativa del cliente o como

consecuencia de una iniciativa comercial de la entidad y a evaluar la idoneidad cuando la orden de compra se realiza por un asesoramiento personalizado de la entidad a un cliente.

Valoración y rentabilidad: La cotización de una acción depende en cada momento de la valoración que los participantes realicen en el mercado de la sociedad emisora. Dicha valoración depende de distintos factores, entre los que cabe destacar las expectativas sobre el beneficio futuro de la sociedad, su tasa de crecimiento, la evolución prevista de los tipos de interés, las expectativas sobre distintos indicadores macroeconómicos, la confianza de los inversores, etc.

El valor de las acciones de una empresa es frecuente que se mida por la capacidad de la misma para generar resultados positivos. En general, las acciones de una empresa no tienen el mismo valor para distintos inversores, como consecuencia, en un mismo momento unos desearán comprar y otros vender.

Las acciones son valores de renta variable, ya que no es posible conocer con certeza la rentabilidad que se obtendrá de la inversión. Tanto el precio al que podrán venderse como los dividendos a percibir durante su periodo de tenencia son inciertos. Hay que señalar que el riesgo, como característica inherente a los valores de renta variable, significa incertidumbre, y eso también implica la posibilidad no sólo de obtener menores rentabilidades que las previstas, sino también, de obtenerlas mayores.

Formalización y contratación: Las órdenes de compra o venta deben formalizarse con la firma del cliente, poniéndose una copia del documento a disposición del cliente y otra a disposición de la oficina. Su negociación se realiza necesariamente aportando una contrapartida, para el registro y liquidación de la operación siempre intervienen, la entidad que lleva el libro de accionistas de la sociedad, la entidad depositaria de las acciones no cotizadas y Hacienda. Las acciones de renta variable no cotizadas se depositan en cuentas de valores, motivo por el cual, es necesario disponer de cuenta de valores de manera previa a la contratación de títulos de renta variable.

Informes sobre el servicio: La entidad dispone de los siguientes medios para mantener, en todo momento, informados a los clientes:

- **Justificante de liquidación.** Cada vez que se liquida una operación se remite un documento con el detalle. Por ejemplo: compras/ventas, dividendos, amortizaciones o gastos de custodia.
- **Estado de posición.** Con una periodicidad mínima anual, se remite el estado de posición con la valoración de los títulos depositados en una cuenta de valores.
- **Información fiscal.** Se remite con periodicidad anual.
- **Operaciones financieras.** Se remiten boletines informativos y/o de respuesta de cualquier operación financiera (dependiendo si son obligatorias o voluntarias). También se remiten tarjetas de asistencia a Juntas de Accionistas (excepto las de las entidades financieras y algún otro emisor, que las emiten directamente).

RIESGOS ASOCIADOS

La contratación de acciones no cotizadas conlleva una serie de riesgos, cuyos factores principales se describen a continuación.

Riesgo de mercado: Es el riesgo de que el valor de una acción que cotiza en un mercado regulado disminuya debido a las condiciones del mercado, tales como variaciones en los tipos de interés y de divisa.

Riesgo del emisor: Las calificaciones de la calidad crediticia (rating) del emisor de las acciones, así como cualquier otro factor que pueda incidir en la solvencia del emisor o en su capacidad para generar beneficios (sector en el que opera, publicación de resultados, etc.) pueden tener impacto en el valor de las acciones.

Riesgo país: Es el riesgo de que el valor de una acción que cotiza en un mercado regulado disminuya como consecuencia de sucesos de índole político o calificaciones de la calidad crediticia del país del emisor de las acciones.

Riesgo de pérdida total de la inversión: El accionista es titular de una parte alícuota del capital social de la compañía y, como tal, podría llegar a perder la inversión realizada en el caso de disolución o liquidación de la compañía.

COSTES ASOCIADOS

Tarifas: En el Documento donde se recogen las tarifas que aplica Gefonsa se reflejan todas las comisiones y gastos repercutibles a los clientes. Puede consultar el Libro de Tarifas en cualquier oficina del Grupo Banco Caminos-Bancofar o en www.bancocaminos.es.

Costes y gastos: Las operaciones de compra y venta en renta variable nacional conllevan los siguientes costes y gastos (*resumen de tasas bursátiles*) que hay que añadir a las tarifas aplicadas por Gefonsa:

COMISIÓN	IMPORTE DESDE	IMPORTE HASTA	COMISIONES	MÁX. Y MÍN.			
				BASE	POR M.	C. Sum.	
CANÓN CONTRATACIÓN	0,00	24,99	EFT	0,00	0,00	9.999.9...	0,12
CANÓN CONTRATACIÓN	25,00	300,00	EFT	0,00	0,00	9.999.9...	1,10
CANÓN CONTRATACIÓN	300,01	3.000,00	EFT	0,24	0,00	9.999.9...	2,45
CANÓN CONTRATACIÓN	3.001,00	35.000,00	EFT	0,12	0,00	9.999.9...	4,65
CANÓN CONTRATACIÓN	35.001,00	70.000,00	EFT	0,07	0,00	9.999.9...	6,40
CANÓN CONTRATACIÓN	70.001,00	140.000,00	EFT	0,03	0,00	9.999.9...	9,20
CANÓN CONTRATACIÓN	140.001,00	999.999,99	EFT	0,00	0,00	9.999.9...	13,40
CANÓN LIQUIDACIÓN	0,00	999.999,99	EFT	0,03	1,10	3,5	0,00
CORRETAJE CLIENTE	0,00	0,00	EFT	2,50	0,00	9.999.9...	0,00

Para la renta variable internacional los principales costes y gastos son las *tasas de mercados internacionales*:

PAIS	MERCADOS	OPERACIÓN	Coste (Sobre el importe efectivo de la operación)
Estados Unidos	NYSE, Nasdaq	Ventas	0,00184% (Revisable trimestralmente)
Irlanda	Dublín	Compras	0-12.500,00 €: 1 % A partir de 12.500,01: 1% + 1,25€
		Ventas	1,25 €
Reino Unido	Londres	Compras	0-10.500,00 GBP: 0,50 % A partir de 10.500,01: 0,5% + 1 GBP
		Ventas	1,00 GBP
Francia	Euronext Paris	Compras	0,2% (En valores determinados por el Gobierno Francés)
Italia	Milán	Compras	0,10%
Portugal	Lisboa	Compras y Ventas	4%

Impuestos: Los rendimientos derivados de la tenencia o venta de acciones, tributarán conforme al régimen actual vigente en los distintos impuestos (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades Impuesto de Patrimonio, Impuesto de Sociedades y Donaciones).

Coste total: El coste total de cada una de las operaciones se obtiene sumando las tarifas y costes indicados anteriormente, que se aplicarán sobre la cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores.

Adicionalmente en las operaciones de compra y venta de valores existen otros gastos inherentes, que no son asumidos por el cliente, como el corretaje y comisión del bróker.

ADVERTENCIA:

Con la suscripción del presente documento, declaro haber recibido la información contenida en el mismo y manifiesto que he sido informado que las acciones no cotizadas son instrumentos financieros clasificados como **PRODUCTO COMPLEJO** debido a los riesgos asociados.

En particular, declaro que he sido informado de la posibilidad de incurrir en pérdidas en el nominal invertido y de que no existe garantía de negociación rápida y fluida en el mercado en el caso de que decida vender los valores.

Asimismo, he sido informado de que:

- (i) El pago de la remuneración está condicionado a la obtención de beneficios distribuibles por parte del emisor o su grupo;
- (ii) En caso de quiebra del emisor y/o del garante, podría perder todo el nominal invertido.

El presente instrumento financiero, al no ser un depósito, no goza de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

RENTA FIJA

Bonos y obligaciones simples:

Riesgo

El indicador de riesgo de los valores de renta fija simple se corresponderá con el de la Clase 2, 3, 4, 5 o 6 en función de las características de cada emisión.

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Liquidez



El compromiso de devolución del capital (o, en su caso del xx% del capital) sólo es a vencimiento y la venta anticipada puede provocar pérdidas".

Nivel de riesgo:	Emisiones de bonos y obligaciones incluidos en cada clase de acuerdo a la Orden ECC 2316/2015
2/6	<p>Se clasifican en este nivel de riesgo todas aquellas emisiones de bonos y obligaciones simples emitidas en euros que dispongan de un compromiso de devolución a la fecha de amortización de la emisión del 100% del nominal invertido, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo residual hasta la fecha de vencimiento de la emisión sea igual o inferior a 3 años; y • La emisión de bonos y obligaciones simples, o en su defecto, la entidad emisora o garante disponga de una calificación crediticia otorgada a largo plazo por una agencia de calificación crediticia equivalente a "BBB+" o superior.
3/6	<p>Se clasifican en este nivel de riesgo todas aquellas emisiones de bonos y obligaciones simples emitidas en euros que dispongan de un compromiso de devolución a la fecha de amortización de la emisión del 100% del nominal invertido, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo residual hasta la fecha de vencimiento de la emisión sea superior a 3 años e igual o inferior a 5 años; y • La emisión de bonos y obligaciones simples, o en su defecto, la entidad emisora o garante disponga de una calificación crediticia otorgada a largo plazo por una agencia de calificación crediticia equivalente a "BBB-" o "BBB" o superior.
4/6	<p>Se clasifican en este nivel de riesgo todas aquellas emisiones de bonos y obligaciones simples emitidas en euros que dispongan de un compromiso de devolución a la fecha de amortización de la emisión del 100% del nominal invertido, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo residual hasta la fecha de vencimiento de la emisión sea superior a 5 años e igual o inferior a 10 años; y • La emisión de bonos y obligaciones simples, o en su defecto, la entidad emisora o garante disponga de una calificación crediticia otorgada a largo plazo por una agencia de calificación crediticia equivalente a "BBB-" o "BBB" o superior.
5/6	<p>Se clasifican en este nivel de riesgo todas aquellas emisiones de bonos y obligaciones simples emitidas en euros que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispongan de un compromiso de devolución a la fecha de amortización de la emisión del 100% del nominal invertido, cuando: <ul style="list-style-type: none"> – El plazo residual hasta la fecha de vencimiento de la emisión sea superior a 10 años; y – La emisión de bonos y obligaciones simples, o en su defecto, la entidad emisora o garante disponga de una calificación crediticia otorgada a largo plazo por una agencia de calificación crediticia equivalente a "BBB-" o "BBB" o superior. • Dispongan de un compromiso de devolución a la fecha de amortización de la emisión de al menos el 90% del nominal invertido, cuando: <ul style="list-style-type: none"> – El plazo residual hasta la fecha de vencimiento de la emisión sea igual o inferior a 3 años; y – La emisión de bonos y obligaciones simples, o en su defecto, la entidad emisora o garante disponga de una calificación crediticia otorgada a largo plazo por una agencia de calificación crediticia equivalente a "BBB-" o "BBB" o superior
6/6	<p>Se clasifican en este nivel de riesgo todas aquellas emisiones de bonos y obligaciones simples emitidas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estén emitidas en divisa distinta de euro; o • Estando emitidas en euro: <ul style="list-style-type: none"> – Dispongan de un compromiso de devolución a la fecha de amortización inferior al 90% del nominal invertido; o – La emisión de bonos y obligaciones simples, o en su defecto, la entidad emisora o garante no dispongan de una calificación crediticia otorgada a largo plazo por una agencia de calificación crediticia o en caso de que sí dispongan, esta sea inferior a "BBB-"; o – Dispongan de un compromiso de devolución a la fecha de amortización de la emisión de al menos el 90% del nominal invertido, cuando el plazo residual hasta la fecha de vencimiento de la emisión sea superior a 3 años;

CALIFICACIÓN CREDITICIA				
Categoría de Inversión	S&P	Moody's	Fitch	Definición
	AAA	Aaa	AAA	Un emisor calificado como 'AAA' presenta una capacidad extremadamente fuerte para cumplir con sus compromisos financieros. La calificación 'AAA' es la calificación crediticia de emisor más alta.
	AA	Aa	AA	Un emisor calificado como 'AA' presenta una capacidad muy fuerte para cumplir con sus compromisos financieros. Este emisor presenta una diferencia pequeña frente a aquéllos con la calificación más alta.
	A	A	A	Un emisor calificado como 'A' presenta una capacidad fuerte para cumplir con sus compromisos financieros, pero es un poco más susceptible a condiciones y situaciones económicas adversas que los emisores calificados en categorías más altas.
	BBB	Baa	BBB	Un emisor calificado como 'BBB' presenta una capacidad adecuada para cumplir con sus compromisos financieros. Sin embargo, condiciones económicas adversas o cambios coyunturales probablemente conducirán al debilitamiento de su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros.
Categoría Especulativa	BB	Ba	BB	Un emisor calificado con 'BB' es menos vulnerable, en el corto plazo que otros emisores con calificaciones más bajas. Sin embargo, este emisor enfrenta constante incertidumbre y exposiciones ante situaciones financieras, económicas o comerciales adversas, lo que puede llevar a reducir su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros.
	B	B	B	Un emisor calificado con 'B' es más vulnerable a un incumplimiento de pago que otro con calificación de 'BB', no obstante presenta la capacidad para cumplir con sus compromisos financieros. Condiciones financieras, económicas y comerciales adversas probablemente perjudicarían la capacidad y voluntad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros.
	CCC	Caa	CCC	Un emisor calificado con 'CCC' es vulnerable actualmente y depende de condiciones financieras, económicas y comerciales favorables para cumplir con sus compromisos financieros.
	CC	Ca	CC	Un emisor calificado con 'CC' es sumamente vulnerable en la actualidad a un incumplimiento de pago.
	C	C	C	Se asigna una calificación de 'C' a las obligaciones que son actualmente muy vulnerables a un incumplimiento de pago, a las que presentan atrasos de pago permitidos por los términos incluidos en los documentos de la obligación, o a las obligaciones sujetas a la solicitud de quiebra o acción similar de parte del emisor pero que no han presentado incumplimiento de pagos.

ASPECTOS GENERALES DEL PRODUCTO

Descripción

Los bonos y obligaciones simples son instrumentos financieros que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables a vencimiento. No tienen garantías reales ni de terceros y los intereses de los valores están respaldados por el total patrimonio de la entidad emisora

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de bonos y obligaciones simples, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten y que se describen en la documentación propia de cada emisión.

Características

A continuación se recogen las principales características con las que se debe estar familiarizado para invertir en bonos y obligaciones simples.

Clasificación del producto: Los bonos y obligaciones simples tienen la consideración de **PRODUCTO NO COMPLEJO**.

Esta clasificación como producto no complejo significa que la entidad está obligada a evaluar la conveniencia del instrumento financiero para clientes minoristas cuando la orden de compra se realiza como consecuencia de una iniciativa comercial de la entidad y a evaluar la idoneidad cuando la orden de compra se realiza por un asesoramiento personalizado de la entidad a un cliente.

Folleto: Si los valores están emitidos en España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores deberá haber aprobado un folleto informativo que se encuentra a disposición de los inversores en la propia CNMV y en las entidades colocadoras.

Operativa: Las operaciones sobre bonos y obligaciones simples se pueden realizar tanto en mercado primario como en mercado secundario. En el mercado primario, las emisiones de valores se realizan a través de colocaciones, ofertas públicas o privadas, en las que el emisor utiliza las redes de diferentes entidades financieras o intermediarios para colocar las emisiones a los inversores. En el mercado secundario, los inversores pueden tramitar sus operaciones a través de intermediarios financieros.

Una vez desembolsada una emisión en el mercado primario, el emisor puede solicitar que se liste y/o cotice para su negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación. Dependiendo de las características del mercado en el que se incluya la emisión, las órdenes que los inversores minoristas tramiten en el mercado secundario a través de Gefonsa, pueden ser dirigidas a dicho mercado para su ejecución o puede que Gefonsa actúe como contrapartida, es decir, que ejecute las órdenes de compra o de venta contra su cartera propia, aplicando un diferencial o *spread* sobre el precio de adquisición o venta.

Valoración y rentabilidad: La valoración de los bonos y obligaciones simples vendrá dada por el valor de mercado que tengan los valores en el mercado en el que coticen. En casos excepcionales puede ocurrir que determinadas emisiones de bonos y obligaciones simples no tengan una negociación activa y no existan precios de mercado representativos. En aquellos casos en los que no se disponga de un valor de mercado, Gefonsa incluirá en los estados de posición una estimación del valor razonable, que permitirá conocer al inversor minorista la valoración de la emisión contratada a la fecha a la que se refiera la información.

El rendimiento de los bonos y obligaciones simples suele ser explícito, es decir, periódicamente devenga unos intereses, que pueden ser fijos o variables durante el plazo de la emisión, cuyas características y condiciones se describen en la documentación propia de cada emisión.

Formalización y contratación: Las órdenes de compra o venta deben formalizarse con la firma del cliente, poniéndose una copia del documento a disposición del cliente y otra a disposición de Gefonsa. Los títulos de bonos y obligaciones subordinados se depositan en cuentas de valores, motivo por el cual, es necesario disponer de cuenta de valores de manera previa a la contratación de este tipo de títulos.

Informes sobre el servicio: Gefonsa dispone de los siguientes medios para mantener, en todo momento, informados a los clientes:

- **Justificante de liquidación.** Cada vez que se liquida una operación se remite un documento con el detalle.
- **Estado de posición.** Con una periodicidad mínima anual, se remite el estado de posición con la valoración de los títulos depositados en una cuenta de valores.
- **Información fiscal.** Se remite con periodicidad anual
- **Operaciones financieras.** Se remitirán boletines informativos y/o de respuesta de cualquier operación financiera (dependiendo si son obligatorias o voluntarias).

RIESGOS ASOCIADOS

La contratación de bonos y obligaciones simples conlleva una serie de riesgos, cuyos factores principales se describen a continuación.

Riesgo de mercado: Los bonos y obligaciones simples están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión (un aumento de los tipos de interés, implicaría una disminución de los precios en el mercado), pudiendo situarse en niveles inferiores a sus valores nominales o sus precios de adquisición o suscripción. En caso de que un inversor quisiera vender sus títulos antes de la fecha de amortización, podría ocurrir que el precio de venta fuera menor que el precio que pagó al adquirirlos.

Riesgo de variaciones de la calidad crediticia del emisor o de los valores: La calidad crediticia se mide por la capacidad que tiene un emisor de hacer frente a sus obligaciones financieras, pudiendo empeorar como consecuencia de incrementos de endeudamiento o empeoramiento de los ratios financieros, lo que conllevaría la imposibilidad por parte del emisor de hacer frente a sus obligaciones contractuales.

Las calificaciones crediticias son una forma de medir el riesgo y, en el mercado, los inversores demandan más rentabilidad a mayor riesgo. En particular, los inversores deberán valorar la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del emisor o de los valores (en caso de que tuviesen alguna asignada), lo que podría conllevar pérdidas de liquidez de los valores adquiridos en el mercado y una pérdida de su valor.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida en el mercado secundario para operar con los valores. Puede ocurrir que la distribución de determinadas emisiones no sea muy amplia y que, aunque estén listadas o coticen en un mercado, no exista una negociación activa.

Riesgo de prelación de los inversores ante situaciones concursales: En caso de situaciones concursales del emisor, los inversores en bonos y obligaciones simples se sitúan, en orden de prelación, por detrás de los acreedores privilegiados y por delante de los acreedores subordinados, todo ello de conformidad con lo establecido en la correspondiente normativa concursal que le sea de aplicación.

COSTES ASOCIADOS

Costes y gastos: Las operaciones de compra y venta en bonos y obligaciones conllevan costes y gastos que serán exclusivos de cada emisor, emisión y colocación, por lo que variarán en cada caso concreto. A dichos costes y gastos hay que añadir las tarifas aplicadas por Gefonsa.

Modalidades de pago: Cargo en cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores.

Impuestos: Los rendimientos derivados de la tenencia o venta de títulos de renta fija, como es el caso de la obligaciones, tributarán conforme, al régimen actual vigente en los distintos impuestos (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, Impuesto de Patrimonio, Impuesto de Donaciones...).

Tarifas: Las tarifas más habituales que aplica Gefonsa en relación con la operativa en renta fija son:

- Corretaje liquidación:
 - 3 Euros Nacional.
 - 20 Euros Internacional.
- Corretaje: 0,10% sobre nominal
- Correo: 0,37 Euros.

En el Documento donde se recogen las tarifas que aplica Gefonsa se reflejan todas las comisiones y gastos repercutibles a los clientes. Puede consultar el Libro de Tarifas en cualquier oficina del Grupo Banco Caminos o en www.bancocaminos.es.

ADVERTENCIA:

Los bonos y obligaciones simples, al no ser un depósito, no goza de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.


Bonos y Obligaciones Subordinados:

Riesgo


6/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Liquidez

 El compromiso de devolución del capital (o, en su caso del xx% del capital) sólo es a vencimiento y la venta anticipada puede provocar pérdidas”.

Complejidad

 Producto financiero que no es sencillo y puede ser difícil de comprender

ASPECTOS GENERALES DEL PRODUCTO

Descripción

Los bonos y obligaciones subordinados son instrumentos financieros que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. No tienen garantías reales ni de terceros y los intereses de los valores están respaldados por el total patrimonio de la entidad emisora. Sin embargo, por su carácter de subordinados se sitúan a efectos de prelación de créditos tras todos los acreedores con privilegio y ordinarios.

Las emisiones de deuda subordinada tienen mayor riesgo que la deuda simple lo que, normalmente implica una mayor rentabilidad. No obstante lo anterior, los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten y que se describen en la documentación propia de cada emisión.

Características

A continuación se recogen las principales características con las que se debe estar familiarizado para invertir en bonos y obligaciones subordinados.

Clasificación del producto: Los bonos y obligaciones subordinados tienen la consideración de **PRODUCTO COMPLEJO**.

Esta clasificación como producto complejo significa que la entidad está obligada a evaluar la conveniencia del instrumento financiero para clientes minoristas cuando la orden de compra se realiza a iniciativa del cliente o como consecuencia de una iniciativa comercial de la entidad y a evaluar la idoneidad cuando la orden de compra se realiza por un asesoramiento personalizado de la entidad a un cliente.

Folleto: Si los valores están emitidos en España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores deberá haber aprobado un folleto informativo que se encuentra a disposición de los inversores en la propia CNMV y en las entidades colocadoras.

Operativa: Las operaciones sobre bonos y obligaciones subordinados se pueden realizar tanto en mercado primario como en mercado secundario. En el mercado primario, las emisiones de valores se realizan a través de colocaciones, ofertas públicas o privadas, en las que el emisor utiliza las redes de diferentes entidades financieras o intermediarios para colocar las emisiones a los inversores. En el mercado secundario, los inversores pueden tramitar sus operaciones a través de intermediarios financieros.

Una vez desembolsada una emisión en el mercado primario, el emisor puede solicitar que se liste y/o cotice para su negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación. Dependiendo de las características del mercado en el que se incluya la emisión, las órdenes que los inversores minoristas tramiten en el mercado secundario a través de Gefonsa, pueden ser dirigidas a dicho mercado para su ejecución o puede que Gefonsa actúe como

contrapartida, es decir, que ejecute las órdenes de compra o de venta contra su cartera propia, aplicando un diferencial o *spread* sobre el precio de adquisición o venta.

Valoración y rentabilidad: Aunque los bonos y obligaciones subordinados estén listados o coticen en un mercado organizado, puede que no tengan una negociación activa y no existan precios de mercado representativos. En aquellos casos en los que no se disponga de un valor de mercado, Gefonsa incluirá en los estados de posición una estimación del valor razonable, que permitirá conocer al inversor minorista la valoración de la emisión contratada a la fecha a la que se refiera la información.

El rendimiento de los bonos y obligaciones subordinados suele ser explícito, es decir, periódicamente devenga unos intereses, que pueden ser fijos o variables durante el plazo de la emisión, cuyas características y condiciones se describen en la documentación propia de cada emisión.

Formalización y contratación: Las órdenes de compra o venta deben formalizarse con la firma del cliente, poniéndose una copia del documento a disposición del cliente y otra a disposición de Gefonsa. Los títulos de bonos y obligaciones subordinados se depositan en cuentas de valores, motivo por el cual, es necesario disponer de cuenta de valores de manera previa a la contratación de este tipo de títulos.

Informes sobre el servicio: Gefonsa dispone de los siguientes medios para mantener, en todo momento, informados a los clientes:

- *Justificante de liquidación.* Cada vez que se liquida una operación se remite un documento con el detalle.
- *Estado de posición.* Con una periodicidad mínima anual, se remite el estado de posición con la valoración de los títulos depositados en una cuenta de valores.
- *Información fiscal.* Se remite con periodicidad anual
- *Operaciones financieras.* Se remitirán boletines informativos y/o de respuesta de cualquier operación financiera (dependiendo si son obligatorias o voluntarias).

RIESGOS ASOCIADOS

La contratación de bonos y obligaciones subordinados conlleva una serie de riesgos, cuyos factores principales se describen a continuación.

Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales: En caso de situaciones concursales del emisor, los inversores en bonos y obligaciones subordinados se sitúan, en orden de prelación, por detrás de los acreedores comunes y de los privilegiados y no suelen gozar de preferencia entre ellas. Se situarán por delante, en su caso, de cualquier clase de recursos asimilables al capital, obligaciones necesariamente convertibles, acciones preferentes o participaciones preferentes, todo ello de conformidad con lo establecido en la correspondiente normativa concursal que le sea de aplicación.

Riesgo de mercado: Los bonos y obligaciones subordinados están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión (un aumento de los tipos de interés, implicaría una disminución de los precios en el mercado), pudiendo situarse en niveles inferiores a sus valores nominales o sus precios de adquisición o suscripción. En caso de que un inversor quisiera vender sus títulos antes de la fecha de amortización, podría ocurrir que el precio de venta fuera menor que el precio que pagó al adquirirlos.

Riesgo de variaciones de la calidad crediticia del emisor o de los valores: La calidad crediticia se mide por la capacidad que tiene un emisor de hacer frente a sus obligaciones financieras, pudiendo empeorar como consecuencia de incrementos de endeudamiento o empeoramiento de los ratios financieros, lo que conllevaría la imposibilidad por parte del emisor de hacer frente a sus obligaciones contractuales.

Las calificaciones crediticias son una forma de medir el riesgo y, en el mercado, los inversores demandan más rentabilidad a mayor riesgo. En particular, los inversores deberán valorar la probabilidad de una variación a la baja en

la calidad crediticia del emisor o de los valores (en caso de que tuviesen alguna asignada), lo que podría conllevar pérdidas de liquidez de los valores adquiridos en el mercado y una pérdida de su valor.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida en el mercado secundario para operar con los valores. Puede ocurrir que la distribución de determinadas emisiones no sea muy amplia y que, aunque estén listadas o coticen en un mercado, no exista una negociación activa.

Riesgo de amortización anticipada de los valores: En determinadas emisiones, el emisor podrá amortizar anticipadamente los valores. En tal caso, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

Riesgo de pérdida total de la inversión: En caso de quiebra del emisor, el inversor podría perder todo el nominal invertido.

COSTES ASOCIADOS

Costes y gastos: Las operaciones de compra y venta en bonos y obligaciones subordinados conllevan costes y gastos que serán exclusivos de cada emisor, emisión y colocación, por lo que variarán en cada caso concreto. A dichos costes y gastos hay que añadir las tarifas aplicadas por Gefonsa.

Modalidades de pago: Cargo en cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores.

Impuestos: Los rendimientos derivados de la tenencia o venta de títulos de renta fija, como es el caso de los bonos y obligaciones subordinados, tributarán conforme, al régimen actual vigente en los distintos impuestos (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, Impuesto de Patrimonio, Impuesto de Donaciones...).

Tarifas: Las tarifas más habituales que aplica Gefonsa en relación con la operativa en renta fija son:

- Corretaje liquidación:
 - 3 Euros Nacional.
 - 20 Euros Internacional.
- Corretaje: 0,10% sobre nominal
- Correo: 0,37 Euros.

En el Documento donde se recogen las tarifas que aplica Gefonsa se reflejan todas las comisiones y gastos repercutibles a los clientes. Puede consultar el Libro de Tarifas en cualquier oficina del Grupo Banco Caminos o en www.bancocaminos.es.

ADVERTENCIA:

Con la suscripción del presente documento, declaro haber recibido la información contenida en el mismo y manifiesto que he sido informado de que los bonos y obligaciones subordinados son instrumentos financieros clasificados como **PRODUCTO COMPLEJO** debido a los riesgos asociados.

En particular, declaro que he sido informado de la posibilidad de incurrir en pérdidas en el nominal invertido y de que no existe garantía de negociación rápida y fluida en el mercado en el caso de que decida vender los valores antes de su amortización.

Asimismo, he sido informado de:

- (i) La posibilidad de que el emisor amortice anticipadamente los valores antes de su fecha de vencimiento y de que si se llegara a producir tal circunstancia, en función de las condiciones de mercado en dicho momento, podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y a un tipo de interés igual;
- (ii) Las características propias de las emisiones subordinadas en cuanto a que en caso de situación concursal del emisor, los inversores en deuda subordinada se sitúan por detrás de todos los acreedores comunes del emisor, pudiendo llegar a perder todo el nominal invertido.

El presente instrumento financiero, al no ser un depósito, no goza de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.


Participaciones preferentes:

Riesgo


6/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Liquidez

 El compromiso de devolución del capital (o, en su caso del xx% del capital) sólo es a vencimiento y la venta anticipada puede provocar pérdidas”.

Complejidad

 Producto financiero que no es sencillo y puede ser difícil de comprender

ASPECTOS GENERALES DEL PRODUCTO

Descripción

Las participaciones preferentes son instrumentos financieros emitidos a perpetuidad por una sociedad, que conceden a los inversores el derecho a percibir una remuneración, generalmente variable, no garantizada (condicionada a la obtención de beneficios distribuibles). No confieren a su tenedor ningún tipo de participación en el capital, ni derecho a voto, ni derecho de suscripción preferente. Se trata, por tanto, de un instrumento financiero híbrido, ya que este producto no es renta fija, ni renta variable, ni una imposición a plazo.

Con independencia del carácter perpetuo de los valores, es decir, que el emisor no tiene la obligación de amortizarlos, con carácter general, una vez transcurrido un determinado número de años, existe la posibilidad de amortización por parte del emisor, que puede ser total o parcial.

El adjetivo *preferente* otorgado a las participaciones preferentes no significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados. Asimismo y, con carácter general, las emisiones de participaciones preferentes suelen estar garantizados, además de por el propio emisor, por la empresa matriz del mismo.

Las participaciones preferentes son instrumentos financieros de riesgo elevado que pueden generar rentabilidad, pero también pérdidas en el capital invertido. Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de las mismas, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten y que se describen en la documentación propia de cada emisión.

Características

A continuación se recogen las principales características con las que se debe estar familiarizado para invertir en participaciones preferentes.

Clasificación del producto: Las participaciones preferentes tienen la consideración de **PRODUCTO COMPLEJO**.

Esta clasificación como producto complejo significa que la entidad está obligada a evaluar la conveniencia del instrumento financiero para clientes minoristas cuando la orden de compra se realiza a iniciativa del cliente o como consecuencia de una iniciativa comercial de la entidad y a evaluar la idoneidad cuando la orden de compra se realiza por un asesoramiento personalizado de la entidad a un cliente.

Folleto: Si los valores están emitidos en España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores deberá haber aprobado un folleto informativo que se encuentra a disposición de los inversores en la propia CNMV y en las entidades colocadoras.

Operativa: Las operaciones sobre participaciones preferentes se pueden realizar tanto en mercado primario como en mercado secundario. En el mercado primario, las emisiones de valores se realizan a través de colocaciones, en las que el emisor utiliza las redes de diferentes entidades financieras o intermediarios para colocar las emisiones a los



inversores. En mercado secundario, los inversores pueden tramitar sus operaciones a través de intermediarios financieros.

Una vez desembolsada una emisión en el mercado primario, el emisor puede solicitar que se liste y/o coticen para su negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación. Dependiendo de las características del mercado en el que se incluya la emisión, las órdenes que los inversores minoristas tramiten en el mercado secundario a través de Gefonsa, pueden ser dirigidas a dicho mercado para su ejecución o puede que Gefonsa actúe como contrapartida, es decir, que ejecute las órdenes de compra o de venta contra su cartera propia, aplicando un diferencial o *spread* sobre el precio de adquisición o venta.

Valoración y rentabilidad: Aunque las participaciones preferentes estén listadas o coticen en un mercado organizado, y aunque cuenten con un contrato de liquidez, puede que no tengan una negociación activa y no existan precios de mercado representativos. En aquellos casos en los que no se disponga de un valor de mercado, Gefonsa incluirá en los estados de posición una estimación del valor razonable, que permitirá conocer al inversor minorista la valoración de la emisión contratada a la fecha a la que se refiera la información.

El rendimiento de las participaciones preferentes, que está condicionado a que el emisor obtenga beneficios distribuibles, es explícito, es decir, periódicamente devenga unos intereses no acumulativos, que generalmente son fijos en un primer período y variables durante el resto de vida del producto. Las características y condiciones se describen en la documentación propia de cada emisión.

Formalización y contratación: Las órdenes de compra o venta deben formalizarse con la firma del cliente, poniéndose una copia del documento a disposición del cliente y otra a disposición de Gefonsa. Los títulos de participaciones preferentes se depositan en cuentas de valores, motivo por el cual, es necesario disponer de cuenta de valores de manera previa a la contratación de este tipo de títulos.

Informes sobre el servicio: Gefonsa dispone de los siguientes medios para mantener, en todo momento, informados a los clientes:

- *Justificante de liquidación.* Cada vez que se liquida una operación se remite un documento con el detalle.
- *Estado de posición.* Con una periodicidad mínima anual, se remite el estado de posición con la valoración de los títulos depositados en una cuenta de valores.
- *Información fiscal.* Se remite con periodicidad anual
- *Operaciones financieras.* Se remitirán boletines informativos y/o de respuesta de cualquier operación financiera (dependiendo si son obligatorias o voluntarias).

RIESGOS ASOCIADOS

La contratación de participaciones preferentes conlleva una serie de riesgos, cuyos factores principales se describen a continuación.

Riesgo de perpetuidad: Las participaciones preferentes son instrumentos financieros perpetuos, por lo que el emisor no tiene la obligación de amortizar el principal a los inversores.

Riesgo de prelación de los inversores ante situaciones concursales: En caso de situaciones concursales del emisor, los inversores en participaciones preferentes se sitúan, en orden de prelación, por delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, *pari passu* con cualquier otra emisión de participaciones preferentes del emisor que tengan el mismo rango e inmediatamente detrás de todos los acreedores, subordinados o no, del emisor, todo ello de conformidad con lo establecido en la correspondiente normativa concursal que le sea de aplicación.

Riesgo de no percepción de las remuneraciones: Con carácter general, el pago de la remuneración en las emisiones de participaciones preferentes, condicionado a la obtención de beneficio distribuible por parte del emisor o de su grupo. Adicionalmente, si en alguna fecha de pago no se abonará la correspondiente remuneración, los inversores perderán el derecho a recibir dicha remuneración no percibida, no teniendo por qué afectar al pago de las

remuneraciones futuras, y ni el emisor ni el garante tendrán obligación alguna de pagar ninguna remuneración respecto a ese período ni de pagar intereses sobre la misma.

Riesgo de mercado: Las participaciones preferentes están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la probabilidad de ejercicio por el emisor de la opción de amortización anticipada, pudiendo situarse en niveles inferiores a sus valores nominales o sus precios de adquisición o suscripción.

El precio de mercado, manteniéndose invariable la percepción de crédito del emisor, se iría aproximando hacia la par en la medida en que una emisión se vaya acercando a su posible vencimiento, bien sea porque se hubiese declarado la intención por parte del emisor de ejercitar la opción de amortización anticipada a una determinada fecha, bien porque el mercado concediese alta probabilidad a que esto suceda.

En caso de que un inversor quisiera vender sus títulos en el mercado secundario podría ocurrir que el precio de venta fuera menor que el precio que pagó al adquirirlos.

Riesgo de variaciones de la calidad crediticia del emisor o de los valores: La calidad crediticia se mide por la capacidad que tiene un emisor de hacer frente a sus obligaciones financieras, pudiendo empeorar como consecuencia de incrementos de endeudamiento o empeoramiento de los ratios financieros, lo que conllevaría la imposibilidad por parte del emisor de hacer frente a sus obligaciones contractuales.

Las calificaciones crediticias son una forma de medir el riesgo y, en el mercado, los inversores demandan más rentabilidad a mayor riesgo. En particular, los inversores deberán valorar la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del emisor o de los valores (en caso de que tuviesen alguna asignada), lo que podría conllevar pérdidas de liquidez de los valores adquiridos en el mercado y una pérdida de su valor.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida en el mercado secundario para operar con los valores. Puede ocurrir que la distribución de determinadas emisiones no sea muy amplia y que, aunque estén listadas o coticen en un mercado, no exista una negociación activa.

Riesgo de liquidación de la emisión: A pesar del carácter perpetuo de las emisiones de participaciones preferentes, éstas pueden liquidarse en caso de liquidación o disolución del emisor y/o en caso de liquidación o disolución del garante. En estos casos, la liquidación de la emisión no garantiza a los inversores la percepción del 100% de de las cuotas de liquidación correspondientes.

Riesgo de amortización anticipada de la emisión: A pesar del carácter perpetuo de las emisiones de participaciones preferentes, el emisor podrá amortizar, total o parcialmente, los valores una vez transcurrido un determinado número de años desde la fecha de desembolso. En tal caso, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

Riesgo de pérdida total de la inversión: En caso de quiebra del emisor y/o del garante, el inversor podría perder todo el nominal invertido.

COSTES Y GASTOS ASOCIADOS

Costes y gastos: Las operaciones de compra y venta en participaciones preferentes conllevan costes y gastos que serán exclusivos de cada emisor, emisión y colocación, por lo que variarán en cada caso concreto. A dichos costes y gastos hay que añadir las tarifas aplicadas por Gefonsa.

Modalidades de pago: Cargo en cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores.

Impuestos: Los rendimientos derivados de la tenencia o venta de títulos de participaciones preferentes tributarán conforme al régimen actual vigente en los distintos impuestos (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, Impuesto de Patrimonio, Impuesto de Donaciones...).

Tarifas: Las tarifas más habituales que aplica Gefonsa en relación con la operativa en renta fija son:

- Corretaje liquidación:
 - 3 Euros Nacional.
 - 20 Euros Internacional.
- Corretaje: 0,10% sobre nominal
- Correo: 0,37 Euros.

En el Documento donde se recogen las tarifas que aplica Gefonsa se reflejan todas las comisiones y gastos repercutibles a los clientes. Puede consultar el Libro de Tarifas en cualquier oficina del Grupo Banco Caminos o en www.bancocaminos.es.

ADVERTENCIA:

Con la suscripción del presente documento, declaro haber recibido la información contenida en el mismo y manifiesto que he sido informado que las participaciones preferentes son instrumentos financieros clasificados como **PRODUCTO COMPLEJO** debido a los riesgos asociados.

En particular, declaro que he sido informado de la posibilidad de incurrir en pérdidas en el nominal invertido y de que no existe garantía de negociación rápida y fluida en el mercado en el caso de que decida vender los valores.

Asimismo, he sido informado de que:

- (iii) El pago de la remuneración está condicionado a la obtención de beneficios distribuibles por parte del emisor o su grupo y, que si en un periodo determinado no se pagara remuneración, ésta no se sumará a la remuneración de periodos posteriores;
- (iv) El calificativo "preferente" no significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados, puesto que en caso de situación concursal del emisor y/o de su garante, los inversores en participaciones preferentes se sitúan únicamente por delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital.
- (v) En caso de quiebra del emisor y/o del garante, podría perder todo el nominal invertido.

El presente instrumento financiero, al no ser un depósito, no goza de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.